

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14923 BADAJOZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en procedimiento número 0000041/2010, por auto de 13 de abril de 2010 se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor Mercantil Espíritu del Vino S.L. Con NIF B06322341 y con domicilio en calle Santa Marina Numero 16, La Parra (Badajoz).

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º El Administrador Concursal es la Letrada doña Antonia Fernández Carmona, con domicilio en C/ Luis Movilla, n.º 4, local n.º 1.

Badajoz, 13 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100028090-1